

# DESPOSESIÓN, MINERÍA Y TRANSFORMACIONES EN LA VIDA DE LA POBLACIÓN DE CEDROS, ZACATECAS, MÉXICO

Ana Gabriel Castro Ramírez / Emma Zapata Martelo / M<sup>a</sup> Antonia Pérez Olvera / Guadalupe Beatriz Martínez Corno

Colegio de Postgraduados (COLPOS)

## Resumen:

Este trabajo analiza, desde la perspectiva de género, la desposesión de tierra del ejido<sup>1</sup> Cedros, donde se ubica Minera Peñasquito propiedad de "Gold Corp Inc.", empresa que usufructúa la tierra mediante la minería a cielo abierto. La información, recabada con entrevistas de la población, evidencia desigualdad entre hombres y mujeres respecto a: acceso y propiedad de la tierra, toma de decisiones y negociación; muestra que son las mujeres quienes enfrentan directamente la problemática inherente a la minería.

## Palabras clave:

acumulación por desposesión, Minera Peñasquito, desempoderamiento, relaciones de género.

## Abstract:

This paper analyzes, from a gender perspective, the dispossession of lands from the Cedros ejido, where the Peñasquito mine is located, property of Gold Corp Inc. This company makes use of the land in open air mining (strip mining). The information, collected through interviews with the local people, shows inequalities between men and women with regard to access to land ownership, decision making, and negotiations. It shows that women have to directly face the problems inherent to mining.

## Key words:

accumulation by dispossession, Peñasquito, disempowerment, gender relations.

Recibido: 8/11/2015

Aceptado: 1/12/2015

---

<sup>1</sup> Núcleo de población o persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propio que recibió las tierras vía dotación (Concheiro y Robles Berlanga, 2014:181).

## INTRODUCCIÓN

Desde su fundación, en 1568, el municipio de Mazapil ha estado sometido a la extracción de minerales para exportación y en él han prosperado decenas de minas, primero propiedad de la Corona Española, después de transnacionales ingleses y estadounidenses, y ahora de canadienses (Valadez, 2013:192).

Históricamente, el territorio que ocupa Minera Peñasquito ha sido un sistema contenedor de poder, conocimiento y riqueza socioambiental. En este espacio han convergido las fuerzas de la minería transnacional de distintos enclaves extractivos, que reconfiguran las bases locales en función de la acumulación y la transferencia de riqueza a centros de poder en el sistema-mundo.

Minera Peñasquito se ubica en el municipio de Mazapil, en el estado de Zacatecas, al noroeste de la ciudad capital del mismo nombre, en el centro norte de la república mexicana, en una zona semiárida, dentro del cinturón productor de plata del país, donde se manifiesta un capricho mineralógico que incluye oro, plata, cobre y zinc (Valadez, 2013:185-186). Su localización contribuye a que el estado ocupe el tercer lugar nacional por superficie improductiva –dadas las condiciones del suelo y la baja precipitación pluvial–, caracterizada por su escasa población e infraestructura y una agricultura dependiente del temporal, en conjunto con la ganadería extensiva (Burnes, 2010:185).

No obstante, Peñasquito es conocido como uno de los yacimientos más ricos del mundo (Garibay, 2010:150), la mina de tajo a cielo abierto más extensa de América Latina y la segunda más grande a nivel mundial, propiedad de la empresa canadiense Gold Corp Inc. (Valadez, 2013:185 y Quintana, 2014:162). Para ubicar al ejido Cedros, véase el Mapa 1.

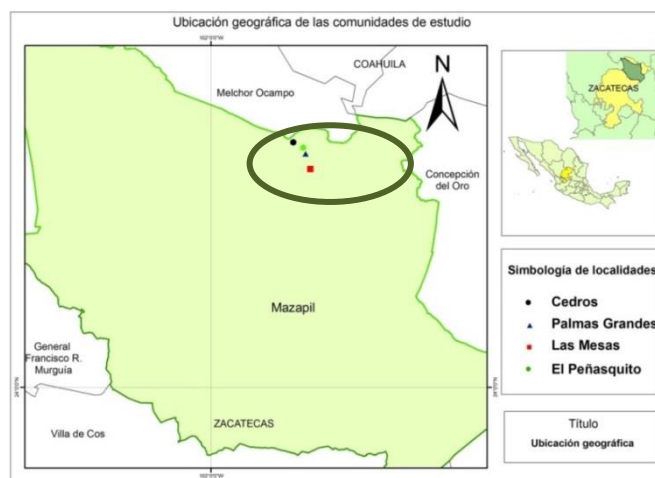


Figura 1. Ubicación geográfica del ejido Cedros

Fuente: Modificaciones propias con base en Comisión Nacional Para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

Para los pobladores del ejido Cedros<sup>2</sup>, la vida ha cambiado abruptamente desde que rentaron una superficie de 6 mil hectáreas, en las cuales estaban incluidas las tierras de agostadero y sus veredas, así como el agua que ahora falta en las comunidades<sup>3</sup> (Quintana, 2014:162). Es “un caso ejemplar de transferencia de riqueza de enclave a la metrópoli” (Garibay, 2010:150).

Goldcorp inició operaciones en diciembre de 2006 (Valdez, 2013:185) y sus reservas se estiman en 13 millones de onzas de oro (Burnes, 2010:200 y Valadez, 2013:185). El proyecto tiene un tiempo de vida estimado de 20 años, extrae oro en concentraciones de 0.14 a 0.52 gramos y de 12.3 a 30 gramos de plata por tonelada de suelo. Según proyecciones, en 2011 fueron removidas 130 mil toneladas de suelo al día, utilizando 35 millones de litros de agua diarios (Delgado, 2010:6). Cuando el yacimiento se haya agotado, para el año 2033, el suelo quedará inútil para realizar actividades agrícolas y ganaderas tradicionales, por la contaminación y remoción del suelo.

Las cuestiones planteadas en este trabajo surgieron de una investigación teórica y empírica más amplia, cuyo objetivo fue identificar, con perspectiva de género, la problemática que causa la minería a cielo abierto y profundizar en el conocimiento sobre los procesos de acumulación por desposesión tras la llegada de una compañía extranjera que responde al modelo extractivista; así como documentar las transformaciones y los cambios en la forma de vida, económica y social.

## 1. LA PROPUESTA DE ACUMULACIÓN POR DESPOSESIÓN DE DAVID HARVEY

En años recientes, ha surgido una literatura que busca explicar las nuevas formas de acumulación. David Harvey (2004:103) acuña el término ‘acumulación por desposesión’, el engrane perfecto para exponer la tendencia del capitalismo a provocar las recurrentes crisis de sobreacumulación y que resultan en la expansión de inversiones hacia actividades económicas en otros espacios. El concepto explica cómo los excedentes de capital que no pueden ser absorbidos internamente deben enviarse a otro lugar, con el fin de encontrar un nuevo espacio para su rentabilidad y

---

<sup>2</sup> El ejido Cedros está integrado por cuatro comunidades: Cedros, Palmas Grandes, Las Mesas y Peñasquito (Ahora Nuevo Peñasco).

<sup>3</sup> La minera ha tomado casi toda el agua subterránea, además de provocar afectaciones indirectas en los ejidos de Cedros y el Vergel, por la extracción de agua en una superficie de 100 mil hectáreas; utiliza un volumen de agua que rebasa la capacidad de recarga de la cuenca hidrológica (Garibay, 2010:153).

así evitar su devaluación.

El término, analizado con argumentos marxistas como la caída de la tasa de ganancia, se explica por los excedentes de capital y de fuerza de trabajo que no pueden combinarse para ser útiles, y buscan desahogo en la expansión geográfica que pueda absorber dichos excedentes. La acumulación por desposesión origina el nuevo imperialismo que se ajusta a los espacios para solucionar las crisis capitalistas, las cuales se hallan en áreas que captan excedentes a través de inversiones de capital en proyectos a largo plazo (Harvey, 2004:100-101). Los procesos de desposesión son constitutivos e intrínsecos a la lógica del capital, es decir, son necesarios para la reproducción ampliada (Composto, 2012:326; Composto y Navarro, 2014:35).

### 1.1 Acumulación por desposesión en la minería

Al utilizar el concepto de acumulación por desposesión para explicar el despojo por parte de los megaproyectos mineros se afirma que, “desde su génesis, la historia del capitalismo ha estado atravesada por el ejercicio permanente del despojo sobre la naturaleza, los seres humanos y sus mundos de vida” (Composto, 2012:325; Composto y Navarro, 2014:34).

El extractivismo es quizá la herramienta más eficaz para dar vida al modelo económico global, que no es exclusivo de las empresas mineras; en aras de incrementar su capital, cualquier aparato económico orientado a la inversión puede hacer uso de él (Garibay, 2010:135).

Para Darcy Tetreault (2013:216), las reformas neoliberales han facilitado la acumulación por desposesión en dos sentidos: al transferir recursos públicos en forma de derechos de minerales y traspasar las empresas propiedad del Estado al sector privado; y segundo, al desposeer a agricultores en pequeña escala de sus tierras y agua para dar paso a las empresas mineras.

“En el valle semidesértico de Mazapil, México, se desarrolla un proceso de acumulación minera por desposesión campesina, que se expresa en una transferencia neta de riqueza a Canadá y al sistema financiero global en beneficio de la corporación minera Goldcorp Inc., a costa del despojo de los derechos territoriales, de los derechos de agua y de la destrucción de la organización territorial y del paisaje de las sociedades campesinas locales” (Garibay, Boni, Panico y Urquijo, 2014:116).

Por tanto, depredación, fraude y violencia se convierten en elementos intrínsecos al capital que promueve la mercantilización y la privatización de los bienes naturales y sociales, mediante prácticas legalizadas por el Estado con base en marcos jurídicos que permiten justificar el despojo y prever cualquier inconformidad o resistencia y, si

ésta ocurriera, responder con intimidación y represión (Velázquez, 2014:270).

Para analizar la forma en que la acumulación por desposesión afecta de manera diferencial a las mujeres, se incluye el enfoque de la ecología política feminista, que sugiere la existencia de diferencias de género promovidas por las responsabilidades e intereses relacionados con la naturaleza, diferencias que encuentran su raíz en la interpretación social de la biología y de las relaciones sociales de género que varían según la cultura, clase, raza y lugar (Rocheleau, Thomas-Slayter y Wangari, 2004:343, 445). Desde este enfoque se enfatiza el análisis de la distribución desigual entre los géneros en el acceso y control de los recursos, donde el género es una variable crítica que interactúa de forma interseccional con otras categorías, como la clase, la raza, la cultura y la etnicidad, entre otras. Busca interpretar experiencias locales en el contexto de procesos globales, como es el caso de la desposesión de la tierra y los cambios o efectos diferenciales que viven hombres y mujeres<sup>4</sup>, entre los cuales se encuentran, como señala Temis Gómes (2014:410), el desempoderamiento<sup>5</sup>, al enfrentar la desposesión de los medios de vida tras la reubicación de las familias.

Se trata de procesos extractivistas mineros, que en el Valle de Mazapil se hacen presentes dada la indefensión que viven sus habitantes, por el soporte que la legislación mexicana ha impulsado para facilitar la presencia de capital trasnacional en la explotación minera en el territorio nacional.

## 2. CAMBIOS LEGISLATIVOS EN MÉXICO QUE FACILITAN LA ACUMULACIÓN POR DESPOSESIÓN MINERA

El panorama a lo largo de la historia de México ha sido siempre de despojo, al principio por colonizadores, luego por hacendados y actualmente por las industrias; este asunto es formativo de los procesos de acumulación para que el capital tome fuerza (Composto, 2012:325). La derogación del modelo de industrialización por sustitución de importaciones, en 1981, dio paso a la implementación de la estrategia neoliberal en México (Tetreault, 2012:18 y 2013:216). En este contexto, el Estado allanó el camino a las inversiones, favoreciendo la privatización y venta de activos

---

<sup>4</sup> La ecología política feminista pretende comprender e interpretar la relación de tres variables: el conocimiento, los derechos y responsabilidades ambientales, la política ambiental y el activismo de base, estructurados en torno al género (Rocheleau, Thomas-Slayter y Wangari, 2004:345)

<sup>5</sup> Identifica factores inhibidores del empoderamiento como responsabilidades domésticas, opresión, dependencia económica, falta de apoyo, capacitación y participación (Gomes, 2014:410).

públicos para reproducir el capital y ampliar el mercado mundial (Merchand, 2013:108).

El boom de las políticas neoliberales trajo consigo cambios en la estructura productiva, y la minería no fue la excepción (Sánchez, 2010:98). En México, las políticas liberalizadoras vinieron acompañadas de políticas de atracción de inversión extranjera directa (IED) en varios sectores de la economía; uno de ellos fue el minero, que en los años noventa impulsó su crecimiento mediante la creación y reformas a la ley (FUNDAR, 2002:16).

A partir de las reglas dictadas por el Consenso de Washington, se dio paso a las desregulaciones del sector privado, lo cual implicó la reducción de las normas y procedimientos requeridos para iniciar, operar y explotar (Valadez, 2013:131; Merchand, 2013:138). En el proceso de acumulación por desposesión, se hizo necesaria la participación del Estado mediante acondicionamientos legales para que el despojo fuera legal. A continuación se presentan los cambios instrumentados por el Estado en materia jurídica para dar vida a la acumulación por desposesión.

### 3. REFORMA AL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917

México es reconocido como uno de los primeros tres países que llevaron a cabo reformas en el siglo XX, producto de revoluciones sociales (Deere y León, 2000:90) que respondían a las demandas campesinas por el derecho a la tierra. Fueron justamente estas demandas el principio para que el Estado mexicano incorporara, a través del artículo 27 de la Constitución de 1917, el reparto de tierras como mandato constitucional y política de Estado (Almeida, 2012:17).

Desde su origen, la ley de 1915, al igual que la Constitución de 1917, no establecían a quiénes pertenecían los derechos agrarios, es decir, ni hombres ni mujeres. En 1920 se estipuló que la dotación era para los jefes del hogar y dejaron fuera a las mujeres (Arizpe y Botey, 1986:70). En 1922, la Ley Agraria Reglamentaria amplió las categorías de beneficiarios e incluyó a hombres solteros mayores de 18 años; una vez más se discriminaba a las mujeres, pues ellos podían ejercer este derecho aunque no tuvieran familia dependiente, pero las mujeres no. Las viudas perdían el acceso a la tierra una vez que sus hijos alcanzaban la edad para trabajar, por tanto, sus derechos eran temporales y los masculinos eran permanentes (Deere y León, 2000:297).

En 1934, el Código Agrario estableció que en caso de que un ejidatario falleciera sin testamento, se daba preferencia a la esposa, seguida de los hijos e hijas, y luego por personas de cualquier sexo que residieran con la familia. Sin embargo, esta disposición no era tan favorable porque la mayoría de las mujeres rurales adultas no

estaban formalmente casadas; en cambio, el Código Civil de 1928 reconocía los derechos de herencia de las mujeres que vivían en uniones consensuales (Carreras y Montero citadas en Deere y León, 2000:120).

La inclusión de las mujeres al reparto de tierras siempre estuvo condicionada. Aunque en 1971 se les otorgó el derecho legal a la tierra y tuvieron representación en la estructura ejidal, la conclusión de la distribución de la tierra por parte del Estado y la desintegración del patrimonio familiar en los ejidos mexicanos, en 1992, expuso el acceso de las mujeres a la tierra dependiente de las prácticas de herencia y de su capacidad para participar en el mercado de tierras como compradoras (Deere y León, 2000:180). Ahora los ejidatarios determinan el orden de sucesión, que puede no incluir a la esposa o concubina; tienen facultad para heredarla a alguno de los/as hijos/as o a cualquier otra persona, hecho que coloca a las mujeres en una situación de precariedad en relación a los derechos de la tierra (Zapata, Mercado y López, 1994:188).

El Estado mexicano rompió el pacto social revolucionario con la modificación del artículo 27, argumentando que la restricción a la circulación en el mercado de tierras era una limitante para la modernización y competitividad en los mercados internacionales (Deere y León, 2000:179, Robles Berlanga, 2012:308 y Concheiro y Robles Berlanga, 2014:187). Esta transformación dio lugar a los derechos indirectos de la tierra mediante el arrendamiento, aparcería, concesión o préstamo (Robles Berlanga, 2012:310). Asimismo, representó un golpe directo para la propiedad social y facilitó el despojo y la acumulación de la tierra en pocas manos (Salazar, 2014:289); la instrumentación de los derechos agrarios individuales agrietó el sistema ejidal, dando paso a la disposición de la tierra por parte de los ejidatarios (Garibay y Panico, 2011:s/p).

Una vez que los ejidatarios tengan el título de sus tierras, pueden vender, alquilar, cultivar conjuntamente con otros o hipotecar las parcelas (Hofbauer y Estrada, 2001:2). Se afirma también que los estados del norte (Chihuahua, Sonora, Jalisco, Zacatecas, Coahuila, Sinaloa y Durango) son quienes más negocian el usufructo de las tierras, y lejos de hablar de una casualidad se testimonia una causalidad, pues estas entidades son las que ostentan mayor presencia de IED en exploración y explotación minera (Robles Berlanga, 2012:319).

### 3.1 Ley de Inversión Extranjera

El aumento de la IED en el sector minero mexicano obedece a la modificación de la Ley de Inversión Extranjera de 1992, que permite la participación de esos capitales en el 100% de la propiedad (Delgado, 2010:5). En 1996, las reformas a la Ley alteran

el estatus de composición de la inversión nacional, con el retiro del componente del 51% y dejando la inversión a libre elección (Gutiérrez, 2010:286; Garibay, 2010:141; Valadez, 2013:132), que incluso puede llegar a constituirse con el 100% de capital extranjero (Sánchez, 2010:108). Esta ley se consolidó con la firma del TLCAN, eliminó los requisitos a la inversión y las oportunidades quedaron expuestas a aprovecharse sin compromisos fiscales, como el pago de aranceles a la importación de maquinaria y equipo (Hofbauer y Estrada, 2001:3).

### 3.2 Ley Minera

En julio de 1993 se decreta la Ley Minera (Salazar, 2014:289), derivada del artículo 27 constitucional, cuyo artículo 6 dispone: “La exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias a que se refiere esta ley son de utilidad pública y serán preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno” (Gutiérrez, 2010:295; Tetreault, 2013:218-219; Quintana, 2014:170; Salazar, 2014:289), incluyendo la actividad agropecuaria y forestal que se lleve a cabo por las y los habitantes de las comunidades (Quintana, 2014:170). Así, esta Ley garantiza plena seguridad jurídica a las inversiones nacionales y extranjeras (Delgado, 2010:5; Tetreault, 2013:219; Quintana, 2014:170) sobre los intereses de las comunidades rurales.

Se debe considerar que la utilidad pública se justifica si se relaciona con algún bien o servicio público y cuando la actividad es de utilidad social o nacional, y en México las concesiones que se otorgan al capital privado no cumplen con esos preceptos, se fomenta el lucro en detrimento del bien común (Quintana, 2014:171). De igual forma, esta disposición –junto con la declaración de que los derechos minerales pertenecen a la nación y no a los propietarios de la tierra– entrama relaciones desiguales entre las empresas y los y las propietarias de la tierra en cualquiera que sea el régimen de propiedad (FUNDAR, 2002:8).

## 4. HERRAMIENTAS TEÓRICO-METODOLÓGICAS APLICADAS AL ESTUDIO DE LA ACUMULACIÓN POR DESPOSESIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En esta investigación se indagó sobre las vivencias de mujeres y hombres respecto al proceso de acumulación por desposesión de la empresa canadiense Goldcorp; y se exploraron los factores externos e internos que limitan su participación en la toma de decisiones en las comunidades donde se ubica la explotación minera. Los indicadores seleccionados para la observación fueron los cambios experimentados



por mujeres y hombres antes y después de la instalación minera.

Se partió de un enfoque cualitativo, utilizando entrevistas semiestructuradas, realizadas a las personas que habitan las comunidades del ejido Cedros. Los testimonios fueron analizados con el objetivo de recuperar el significado que dan a sus comunidades y visibilizar su participación en la toma de decisiones del ejido. También se realizaron entrevistas a informantes claves: miembros de la sociedad civil, autoridades y trabajadoras/es de la mina.

En las entrevistas, se incluyó el análisis de los recuerdos sobre la negociación inicial que sostuvo la empresa con las comunidades, así como los cambios vividos por la población tras la implantación de “Peñasquito”. Esta herramienta permitió conocer la realidad que hombres y mujeres experimentan al vivir en una zona de enorme riqueza minera y rápida transformación.

## 5. GÉNERO Y ACUMULACIÓN POR DESPOSESIÓN DE LA MINERA PEÑASQUITO

Se entrevistó a 39 personas (19 mujeres y 20 hombres). Entre las características de las mujeres que participaron en la investigación, destaca que 87% son casadas y el resto viudas y solteras; la mayoría presenta bajos niveles de escolaridad y sólo dos concluyeron estudios universitarios; únicamente el 20% del total de entrevistados/as son mujeres ejidatarias. Se realizaron siete entrevistas a informantes cuya participación ha sido clave en la operación de la mina.

Para identificar las desiguales relaciones de género, se menciona el proceso de negociación que la empresa minera sostuvo con el ejido, y que comenzó en el año 2006, cuando abogados de Minera Peñasquito buscaron la concesión de tierras del ejido de Cedros mediante la firma de convenios para ocuparlas en forma temporal (Garibay, Boni, Panico y Urquijo, 2014:120), amparados en las modificaciones legales de 1992 al artículo 27 de la Constitución, que establecen el uso temporal de las tierras a cambio de un pago para los habitantes del ejido.

El ejido está integrado por cuatro comunidades: Palmas Grandes; Las Mesas; Cedros, con el mayor registro poblacional; y Nuevo Peñasco, de reciente creación, porque se ubicaba donde ahora está asentado el tajo de la mina y toda la población fue reubicada. La condición de Nuevo Peñasco es diferente de las demás, ya que cambió su forma de vida y ello generó impactos negativos para mujeres y hombres.

Al preguntar cómo intervinieron las mujeres en la negociación y si su participación fue tomada en cuenta, la mayoría de los relatos de hombres y mujeres aseguran que sí. Pero únicamente intervinieron aquéllas con derechos ejidales, es

decir, quienes fueran propietarias de tierras, y en ello radica el dilema, pues en la asamblea ejidal se reconocen sólo 30 mujeres de un total de 380 ejidatarios; las mujeres representan, aproximadamente, 7% del ejido. En la actualidad, el número de ejidatarios ha cambiado, porque después de la instalación de la mina surgieron conflictos por tratar de incluir a nuevas personas al ejido.

Sí, nada más las que eran ejidatarias porque eran ejidatarias. Vamos metiendo a todas las mujeres de ejidatarias porque se han metido a varias [...] no se ve bien que eres ejidatario tú y tu esposa y las de nosotros no. (Carlos, 58 años, Cedros, febrero 2015).

Una mujer no ejidataria lo relata así:

Entre los puros ejidatarios acordaron [...] que nada más a las mujeres que son ejidatarias, a las que no tenemos tierra pues no [...] las mujeres que son ejidatarias sí pueden votar, pero no cuenta mucho porque la mayoría son ejidatarios [hombres] y les da vergüenza [a las mujeres] hablar en las reuniones. (Elvia María, 29 años, Nuevo Peñasco, febrero 2015).

Si se analiza desde el enfoque de la ecología política feminista, se explica cómo los derechos ambientales se asocian a las asignaciones y construcciones sociales de género que ubican a las mujeres *de facto* sin derecho a la tierra, y con ello sin acceso a la toma de decisiones en el sistema ejidal de tenencia de la tierra; y como consecuencia, la exclusión de que son objeto en el ámbito público, espacio en donde se toman las decisiones de problemas que les afectan a ellas y a toda la comunidad.

En este caso, la tenencia de la tierra refleja las relaciones de poder dependientes del género, es decir, son pocas las mujeres que cuentan con tierras y, por tanto, pocas son las que pudieron incidir en el proceso de instalación de la mina y reubicación de la comunidad. A ello se suma que el derecho a la tierra lo obtienen por herencia del padre o esposo; entonces, los derechos bajo los cuales se rige ese ejido son *de facto*, es decir, aquellos que por tradición se llevan a cabo, los hombres tienen el derecho a la venta y compra de tierras y son ellos quienes definen su uso (Agarwal, 2003, Rocheleau, Thomas-Slayter y Wangari, 2004:356).

Todo lo arreglaron los hombres, la mayoría del ejido [...] no tomaron mucho en cuenta lo que decía la gente. A las mujeres nunca las tomaron en cuenta. El comisariado dijo que la voz de las mujeres aquí no vale y [lo dijo] enfrente de la gente. Aquí es lo que los hombres digan y nosotros vamos a vender. (Juana, 24 años, Nuevo Peñasco, febrero 2015).

Es importante aclarar que no sólo los ejidatarios y propietarios de tierras habitan en las comunidades, existen más personas que no son consideradas; y generalmente el trato con el comisariado ejidal es limitado, “se tiende a negociar con letra chica lo relacionado con el contrato con la mina, muchas veces sin comunicarla enteramente a los ejidatarios” (Delgado, 2010:8). Para el caso, las mujeres ejidatarias no suelen tener el mismo poder de incidencia que los hombres en las asambleas; son excluidas como jefas de familia al momento de recibir alguna compensación o regalía de la negociación o venta de tierras, y sus demandas y necesidades suelen ser ignoradas (Castro, 2013: s/p).

Los roles tradicionales de género prevalecen en esta estructura ejidal. La representación en las comunidades siempre ha estado en manos de los hombres, son ellos quienes establecen los acuerdos con las minas, que acaban afectando la vida de hombres y mujeres. Al ser excluidas en la consulta interna (si es que la hay), son negados sus necesidades e intereses; es una forma de negación social de las mujeres, tanto por los miembros de la comunidad como de los funcionarios públicos (Cuadros, 2010:s/p).

La historia de las mujeres en la propiedad de la tierra en México ha estado marcada por el constante despojo y la exclusión, desde el reparto agrario, al no ser tomadas en cuenta como propietarias; y en la actualidad, aunque sean propietarias, su voz no es escuchada y, peor aún, el cambio en la legislación las deja fuera de la seguridad de posesión de tierras que antes aseguraba la herencia.

Otro factor que influye en la baja representación de las mujeres en este núcleo agrario, es la falta de reconocimiento de los derechos al acceso de tierra, la invisibilidad en su participación como productoras, lo que cobra factura en la toma de decisiones. Si se agrega un componente más, se puede decir que la participación de las mujeres es precaria debido a la escasez de tiempo para asistir a las asambleas ejidales, ya que cumplen intensas jornadas de trabajo, tanto reproductivas como productivas (Martínez, 2005).

Yo no estuve en las negociaciones con la mina, sí me daba cuenta, pero no estuve porque fueron desde hace años y yo apenas tengo un año que me jubilé y empecé a ir a las reuniones [...] pero yo no sé nada, sólo voy y me siento con las señoras y casi todas son grandes [con muchos años] que sus esposos han fallecido. (Marti, 48 años, Cedros, febrero 2015).

En el ejido de Cedros existe una profunda desigualdad de género respecto a los derechos de propiedad de la tierra, y por tanto de los beneficios que de ella se

puedan obtener. Para el caso que se analiza, podrían beneficiarse del fideicomiso proporcionado por la mina, pero el ínfimo número de ejidatarias deja ver el poco espacio que las mujeres tienen para la toma de decisiones en las estructuras convencionales de poder y las dificultades que enfrentan para hacer valer sus derechos. Finalmente, ante los casos de desposesión que hace la minera, la población oriunda y dueña de la tierra sólo puede aspirar a un pago compensatorio por su tierra, que en general suele estar muy por debajo del valor comercial, al tiempo que es explotada a nombre del bienestar público, recibiendo una renta simbólica en comparación con las ganancias obtenidas por los arrendadores (Quintana, 2014:174).

### 5.1 El caso de Nuevo Peñasco

En Nuevo Peñasco, por decisión de la minera fue necesario el desalojo de pueblos completos porque las vetas o reservas de mineral se encuentran justo debajo de esa tierra. Las empresas negociaron o forzaron el desalojo de los y las habitantes de esas comunidades, y la compañía reubicó a las personas en pueblos creados por ella – con casas tipo urbano popular –; es decir, construyeron pueblos con tintes urbanos en el medio rural que son disfuncionales a la dinámica que exige la región, ya que no son aptos para las necesidades y costumbres de la gente (Delgado, 2010:8), como la producción en huertos de traspatio que practicaban las mujeres, entre otras.

Peñasquito (Nuevo Peñasco), dentro del ejido Cedros, estaba encima del mineral que Goldcorp Inc. ambicionaba, razón por la cual ofrecieron reubicar a los 14 ejidatarios en un nuevo asentamiento con casas de concreto. Tras varias negociaciones, aceptaron cambiarse; en agosto de 2007 les fueron entregadas sus casas y las anteriores quedaron absorbidas por la mina. Pese a que las promesas de su nuevo pueblo incluían una casa de salud, escuela, tienda, cancha deportiva, pavimentación y todos los servicios, en el momento de la entrega las viviendas no contaban con drenaje ni electricidad; esta última fue instalada un año después (Valadez, 2013:194-195). La gente recuerda cómo fue la reubicación:

Peñasquito era ahí donde mero abrieron, la gente de aquí nunca estuvo conforme ni lo está todavía con que nos hayan movido [...] las casas se las hicieron por las que tenían, porque tenían todos sus casas de adobe pero grandes, y aquí ya las hicieron de material. (Elida, 48 años, Nuevo Peñasco, febrero 2015).

Con este comentario, y a partir de la teoría de Burnes (2010:202), se puede

revalidar que las y los campesinos tuvieron que dejar sus casas de adobe con extensiones de tierra donde tenían el corral para la crianza de especies como gallinas, cerdos y ganado menor, a cambio de viviendas de interés social. Este quiebre no sólo generó una ruptura con el entorno social, sino que causó la pérdida del principal medio económico para la vida. Es válida la relación directa que existe entre el despojo de los modos de vida rural y la expansión minera (Bermúdez, Zambrano y Roa, 2014:33).

Nosotros llegamos aquí y fuimos los últimos. Los primeros llegaron el 18 de agosto del 2006 y se iban trayendo gente conforme acababan las casas y luego (silencio) y nosotros llegamos el día 9 de septiembre [...] estábamos acostumbrados allá, y allá era muy diferente que aquí, a nosotros se nos hace que estábamos mejor allá [...] la gente tenía sus labores donde sembraban y todo eso, y había mucho más árboles que aquí y aquí se me hace como que bien seco. (Juana, 24 años, Nuevo Peñasco, febrero 2015).

Burnes (2010:202) y Valadez (2013:195) detallan que a la entrega de las nuevas casas no se contaba con escrituras de propiedad, drenaje ni agua potable. Sin embargo, no se ha hecho mucho al respecto. En febrero de 2015, durante el trabajo de campo de esta investigación, no había drenaje ni agua potable, y las escrituras aún no se entregaban.

Cuando nos cambiaron a las mujeres ni nos dijeron nada [...] nos dijeron que nos iban a cambiar porque allí iba a ser la mina y que iban a explotar ahí, pero ya tenían tiempo explorando y por precaución nos quitaron para abrir el tajo. Y cuando estábamos allá habían prometido drenaje, pavimentación, hasta gas natural [...] aunque uno no quisiera se tenía que salir, la mayoría ya lo había tratado. (Elvia María, 29 años Nuevo Peñasco, febrero 2015).

La calidad de las viviendas que se construyeron para los reubicados/as son de bajo costo, con una vida promedio de 25 a 30 años; son casas de aproximadamente 25 m<sup>2</sup> (Delgado, 2010:8), mal construidas y con materiales de baja calidad, además de que ya han sido afectadas con cuarteaduras por las explosiones (Castro, 2013:s/p).

Las casas -¿no las ha visto?- están bien mal hechas, están todas partidas por donde quiera, todas cuarteadas. Ya les han hecho muchos arreglos, pero yo creo por lo mismo que están mal hechas. (Elida, 48 años, Nuevo Peñasco, febrero 2015).

El problema no sólo obedece a la reubicación geográfica de esta población; con la actividad minera de “Peñasquito” se desatan un sinnúmero de impactos negativos en la forma de vida de hombres y mujeres que parecen estar lejos de solución. Si bien el casi nulo acceso a la tierra representa el principal obstáculo para incidir en la toma de decisiones sobre sus comunidades, se desprenden otros efectos derivados de la minería en el ejido, como el cambio en las actividades económicas, productivas y reproductivas que desempeñan las mujeres, tanto aquéllas que fueron reubicadas como las que habitan las comunidades del ejido Cedros.

El embate de dos mundos opuestos reconfigura a diario el escenario cambiante en el ejido: por un lado, la producción tradicional herencia de la idiosincrasia; y por otro, la producción de tinte capitalista y mercantil como lo reconocen Garibay y Panico (2011: s/p). Asimismo, la disolución de formas de vida tradicionales como la agricultura y la ganadería, dan paso a una nueva tipología de minería, es decir, la minería a cielo abierto<sup>6</sup>.

La situación de las comunidades respecto a minera Peñasquito es la siguiente: el agua que utiliza la mina en apariencia poco tiene que ver con el ejido Cedros, sin embargo, en junio de 2007, según Garibay y colaboradores (2014:120), la Asamblea del ejido El Vergel acordó la concesión de 1063 hectáreas para exploración, explotación y uso de agua del subsuelo, que junto con la firma de otro convenio en Cedros dieron el control a Goldcorp del agua de la cuenca. En consecuencia, meses después de la inauguración de la mina, las norias de Peñasquito se secaron; y ocurrió lo mismo en Las Mesas, Palmas y Cedros. Los pozos que abastecían a las comunidades no están estrictamente ubicados en Cedros, cuando la explotación masiva del recurso hídrico supone la absorción del líquido de los acuíferos y, por lo tanto, la afectación de toda la zona.

La situación en el ejido Cedros y en ejidos vecinos se traduce en déficit en el acuífero, ya que la extracción supera la capacidad de recarga —es una minería de agua subterránea—, que puede tardar siglos en reestablecerse (Margat citado en Garibay y colaboradores, 2014:120, 127). Hacia marzo de 2010, la mina contaba con 50 pozos para extraer, aproximadamente, 35 millones de metros cúbicos al año,

---

<sup>6</sup> Es uno de los métodos más eficientes en la explotación de los rendimientos de baja ley, convirtiéndolos en rentables (Garibay, 2010:133; Sánchez, 2010:99; Tetreault, 2012:19 y 2013:221). Este tipo de minería se inscribe en la utilización intensiva de territorios, incontable consumo hídrico y energético, explosivos que producen voladuras en montañas para remover enormes cantidades de roca, tecnología de punta y sustancias químicas de alta toxicidad; al formar combinaciones entre los elementos anteriores, se realiza la extracción y concentración de los metales a bajo costo (Gutiérrez, 2010:295-296; Garibay, 2010:133). Entonces, se tiene que además del uso desmesurado del agua y la energía, se interviene de manera violenta en la geografía de los territorios expuestos a la explotación (Delgado, 2010:6).

una extracción mucho mayor que la capacidad de recarga natural del acuífero.

A partir del reconocimiento de la escasez del agua en las comunidades, el caso de las mujeres de Nuevo Peñasco representa el ordenamiento de un reasentamiento. Hasta antes de ser reubicadas, ellas producían alimentos y criaban animales para la subsistencia de sus familias, actividades que las hacían menos dependientes del ingreso de sus parejas; pero con el desplazamiento a las nuevas viviendas se terminó la actividad de subsistencia y aumentó su condición de dependencia económica.

Gomes (2014:410) plantea el concepto de desempoderamiento para el caso de las mujeres reubicadas, y utiliza los factores inhibidores del proceso, entre los cuales destacan las responsabilidades domésticas; la opresión; la dependencia económica; la falta de apoyo y de capacitación, y mayor número de horas de trabajo.

Desde la perspectiva de género, se evidencia que en una comunidad hombres y mujeres tienen funciones diferentes, de acuerdo con los papeles socialmente asignados que se asocian al ejercicio del poder en la definición de derechos, responsabilidades y oportunidades diferenciadas también por género (Morais citada en Gomes, 2004:411), en donde los varones por ser identificados como los proveedores, centralizan la toma de decisiones en el uso y control sobre recursos como la tierra. En este caso se intenta identificar cómo la implantación del proyecto minero a gran escala "Peñasquito", contribuyó a fortalecer los factores inhibidores del empoderamiento de las mujeres; para ello, se preguntó cómo fue el proceso de reubicación y qué cambios han presentado en las actividades productivas y los medios de vida a los que tenían acceso.

Ya no se siembra, allá donde vivíamos sí tenían parcelas, pero allá se quedó, y la gente ya no tiene ganado por lo del pasto porque ya no hay [...] no estamos a gusto, extraño que haga de cuenta que cada año hay nopalitos y aquí pues no, mis nopales tienen cinco años y nunca han dado tunas ni nopalitos [...] en la casa otra sí teníamos una labor chiquita, era una hectárea, y sembrábamos y echábamos las chivas y teníamos nopalera. (Elvia María, 29 años, Nuevo Peñasco, febrero 2015).

Allá la gente tenía hasta 400 chivas y cuando se vinieron para acá ya no funcionó porque ya no hay pastizales [...] allá había mucho que comer y aparte sembraban. La mayoría trabaja en la mina, porque como negociamos las tierras ahora ya no tienen en qué sembrar. Antes, mami tenía sus huertos, aquí ya no tienen porque ya no funcionan [...] uno ha dejado de hacer muchas cosas, como ahora ya ni gallinas ni vacas podemos tener, ni menos lechugas, y los jitomates que uno ponía en su casa, antes hacíamos quesos, teníamos leche, pero 'hora todo tiene uno

que comprar. (Juana, 24 años, Nuevo Peñasco, febrero 2015).

Aquí la tierra está muy fea, ni un hoyo se puede hacer. Allá había muchas palmas, iba uno por dátiles para las calabazas que quedaban bien buenas. A veces sembraba repollos, pero ya no se puede. (Marta, 58 años, Nuevo Peñasco, febrero 2015).

En las entrevistas se constata que existen factores de desempoderamiento, como la dependencia económica causada por la falta de espacio y condiciones para desarrollar las actividades de subsistencia, agrícolas y ganaderas, que realizaban en su antiguo poblado. Todas las mujeres entrevistadas se ocupaban en alguna actividad, como cría de animales, producción de hortalizas (lechuga, jitomate, nopales y repollo), elaboración de quesos, etcétera, actividades que además les permitían tener productos para su alimentación. Durante la visita a este poblado, fue posible evidenciar la precaria situación económica que enfrentan las mujeres; porque tras la reubicación ya no pueden producir los bienes que antes constituían un modo de sustento.

La imposibilidad de producir en pequeños huertos resulta del tamaño de patio que tienen las nuevas casas. La condición de la tierra es prácticamente inservible para la plantación y cosecha, y sobre todo la escasez y nula calidad del agua, que no permite forma de vida alguna. La participación económica de las mujeres en el nuevo poblado es casi inexistente, a excepción de una mujer que se ocupa en una tienda de abarrotes. La mayoría no tiene actividades generadoras de ingresos y el nivel educativo es muy bajo; el grado promedio de escolaridad es de 5.7 años formales de educación, lo cual significa que no han concluido la primaria. Se deduce que no hay apoyo para capacitación, y a ello se suma que en esta comunidad sólo hay preescolar y primaria con profesores del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), que no trabajan toda la semana y a veces se ausentan por temporadas.

Un dato relevante es la mejora en la distribución y acceso al agua para uso doméstico, aunque no siempre de calidad, ya que las mujeres ahora no tienen que recorrer distancia alguna para proveer el líquido a los hogares.

No hay [agua], pero nos la pasa la mina, porque no han hecho pozo aquí en el rancho. Uno no gasta nada nada, pero también no está limpia para todo. La ventaja es que uno ya no la acarrea, porque en el otro rancho sí uno tenía que sacar del pozo y ya se iba toda la mañana acarreando agua y acababa uno de hacer el quehacer bien tarde. (Juana, 24 años, Nuevo Peñasco, febrero 2015).



La que tenemos es de la mina. En el otro rancho sí batallábamos porque la teníamos que sacar del pozo; no hemos batallado aquí, pero nada más la usamos para los quehaceres, pero sí tenemos que comprar [agua potable] para tomar. (Elvia María, 29 años, Nuevo Peñasco, febrero 2015).

La insalubridad del agua proporcionada por la mina desata otro problema: las complicaciones en la salud, que también refuerza los roles de género preestablecidos. Las mujeres son reconocidas como procuradoras de la salud de sus familias y dado que se han constituido en seres para los otros, les significa una carga y estatus, misma que en situación de pobreza se encuentra restringida y limitada (Bonfil, 1996:44).

El deterioro de las condiciones ambientales incrementa los problemas de salud (Bermúdez, Zambrano y Roa, 2014:40) y, en consecuencia (INMUJERES, 2008:22), la mala calidad del agua y la falta de drenaje pueden deteriorar la salud; de ahí que sean frecuentes enfermedades como la diarrea, enfermedades intestinales infecciosas, problemas dermatológicos y el cáncer.

Sí, muchas manchas en la piel, aparte de la diarrea por el agua, y hubo un tiempo que haga de cuenta que toda la gente y donde quiera siempre traían lagañas y hasta los niños no les podía despegar uno los ojos. Y en el seguro nos dijeron que por la tierra, pusieron monitores para checar eso de la tierra, pero lo que yo digo es qué ganan con checarla si no van a hacer nada. (Juana, 24 años, Nuevo Peñasco, febrero 2015).

Sí, las del estómago porque toman agua, y la gente dice que le han salido manchitas en la piel por el agua y en la vista cuando se viene el aire con tierra, mucha gente tiene conjuntivitis. (Elvia María, 29 años, Nuevo Peñasco, febrero 2015).

Zacatecas se ubica como uno de los estados cuyos acuíferos están contaminados a causa de los residuos de las actividades mineras e industriales, asociados en conjunto a la falta de infraestructura y servicios de agua potable, pobreza y marginación.

Aunque es difícil identificar los problemas debido a la carencia de agua, es posible reiterar que los roles de género en el cuidado de la salud familiar implican diferencias entre hombres y mujeres. El hecho de tener enfermos en casa, se traduce en una mayor carga de trabajo y privación para las mujeres (INMUJERES, 2008:22-

23).

Otro elemento a mencionar es la exposición de las personas a las partículas generadas por el desprendimiento de sustancias tóxicas de las rocas y los métodos utilizados para la separación de los minerales, que pueden ocasionar envenenamiento e intoxicación (Urbano, 2012: s/p).

Principalmente enfermedades dérmicas e incluso hay una comunidad que había dos niños con retinoblastoma que es un cáncer en los ojos [...] esa comunidad está bien cerca de la mina [...] enfermedades respiratorias bastantes, gripas, neumonías y también lo que he visto muchas alergias, rinitis como que ahora la gente llega a la consulta por alergias [...] Como consecuencia de la prostitución, han aumentado mucho las enfermedades de transmisión sexual, los casos más comunes que se presentan son las gonorreas, la sífilis, las pediculosis [...] el VPH, de hecho las madres de familia, las mujeres que se dedican al hogar son las que más lo padecen [...] se han presentado casos de cáncer cervicouterino, pero afortunadamente se han detectado a tiempo. (Enfermera del Centro de Salud, 40 años, Cedros, febrero, 2015).

Aunque la investigación sobre el cáncer provocado por el virus del papiloma humano (VPH) comenzó desde la década de los setenta, no ha logrado ser un asunto de salud pública (Luna, Fajardo y Sánchez, 2013:89). En la actualidad es 100% prevenible y curable (Aguirre Crespo citada en Luna, Fajardo y Sánchez, 2013:89), situación que ha contribuido a que en la zona de estudio no se hayan registrado defunciones por causa del VPH. Es una realidad del contexto en que se vive: la salud de mujeres y niñas en este aspecto aumenta su incidencia con la extensión de la minería, y no únicamente se incluye al VPH, sino al conjunto de enfermedades de transmisión sexual (Bermúdez, Zambrano y Roa, 2014:40).

El ejercicio de la detección está rodeado del sistema cultural de género al que se somete. A través de la cultura se definen las trayectorias sexuales diferenciadas por los hombres y las mujeres; de modo que el padecimiento del VPH se relaciona con la valoración de los sexos, donde el de los hombres es mayor. El género y la práctica de la sexualidad son relacionales, y de igual forma existen relaciones de poder que subordinan y ponen en riesgo la salud; por tanto, las creencias, vivencias y experiencias son fundamentales para entender la propagación del VPH. El incremento de éste y otros padecimientos explica las prácticas sexuales diferenciadas (Luna, Fajardo y Sánchez, 2013:91).

Lo sucedido en el ejido de Cedros no es una práctica aislada. Bermúdez, Rodríguez y Roa (2011:17) confirman lo suscitado en un reporte que realizaron en

Colombia, donde encontraron semejanzas con Peñasquito: la afectación en la salud de las mujeres incide fuertemente en el aumento de las ETS, además de otras enfermedades causadas por la minería, como el incremento de abortos, malformaciones y otros tipos de cáncer. A lo que Castro (2013: s/p) agrega que, en México, son padecimientos cada día más comunes y con los que las mujeres tienen que batallar.

## CONCLUSIONES

La minera Peñasquito opera bajo la lógica de la acumulación por desposesión, acumula de forma unidireccional beneficios para la compañía y despoja a hombres y mujeres de la posibilidad de bienestar; transforma el ambiente y, en el proceso, establece situaciones desfavorables para quienes habitan en la región.

La división sexual del trabajo permea las estructuras sociales en el ejido de Cedros, por ello basta echar un vistazo al proceso de negociación, que implica únicamente a propietarios/as de la tierra; de ello se deriva que son pocas las mujeres con el derecho de acceso a la tierra y, por tanto, la mayoría queda fuera de los beneficios que pudieran obtenerse.

Al encasillar a las mujeres en el espacio privado, quedan fuera del público, en el que se toman las decisiones. Las mujeres poco tuvieron que ver en la concesión de la tierra a Goldcorp Inc., ya que la mayoría no tenía la figura necesaria (ser ejidataria) para que pudieran verse inmersas en las negociaciones. La presencia de esta compañía en el ejido Cedros ha causado importantes estragos en la vida de las mujeres, factor que no es tomado en cuenta al momento de la negociación.

Otro punto de interés es el caso de las mujeres reubicadas a través del despojo, para dar paso a la instalación del proyecto minero Peñasquito en el terreno entonces perteneciente a la comunidad del mismo nombre. No sólo fueron reubicadas, sino que cambiaron sus condiciones económicas, de alimentación y suministro y calidad del agua; la estructura de sus viviendas, su ingreso y el abastecimiento de productos para la subsistencia del hogar, al quedar privadas de condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades de traspatio. En la teoría, este hecho se explica con el término de desempoderamiento, dado que fueron desplazadas de sus tradicionales formas de vida. Para ellas, la contaminación y escasez del recurso agua significan no poder realizar actividades productivas y alimentarias que eran estrategias de supervivencia.

El nuevo asentamiento tiene un ambiente precario y sólo 14 de las familias fueron reubicadas, la mayoría personas adultas. Quienes viven en Nuevo Peñasco

fortalecen sus roles de género, pues con el despojo y la reubicación han perdido toda forma de sustento, que si bien antes era invisibilizada, sí aportaba al sostenimiento del hogar. En cambio, ahora la situación es de total dependencia al ingreso de sus esposos; algunos de ellos trabajan en minera Peñasquito y otros, los que no han sido ocupados por este proyecto, trabajan en otra minera, Tayahua, ubicada en la comunidad de Salaverna.

Finalmente, la contaminación del agua ocasiona problemas de salud que también repercuten en las mujeres por exposición directa, y porque al tener enfermos/as en casa amplían su jornada de trabajo. El aumento en las enfermedades de transmisión sexual (ETS) es un problema que se desata de un entramado social mayor, que requiere un abordaje especial. En este documento sólo se afirma la existencia de tales enfermedades y la forma en que también son consecuencia de la actividad minera y el establecimiento de los roles de género, que posicionan a las mujeres en una práctica de sexualidad diferenciada respecto a los hombres. Sin duda las mujeres padecen los impactos negativos de un proyecto minero a gran escala, contra su bienestar y vida buena.

## BIBLIOGRAFÍA

AGARWAL, Bina (2003). "Gender and Land Rights Revisited: Exploring New Prospects via the State, Family and Market", en: *Journal of Agrarian Change*, 3 (1 and 2) January and April, pp. 184-224.

ALMEIDA, Elsa (2012). "Ejidatarias, posesionarias, avecindadas. Mujeres frente a sus derechos de propiedad en tierras ejidales de México", en: *Estudios Agrarios*, 52 (0), pp. 13-57.

ARIZPE, Lourdes, y Carlota Botey (1986). "Las políticas de desarrollo agrario y su impacto sobre la mujer campesina en México", en: Magdalena León y Carmen Diana Deere (Eds.) (1986). *La mujer y la política agraria en América Latina*. Bogotá, Siglo XXI Editores / ACEP.

BERMÚDEZ, Rosa Emilia, Karol Ivonne Zambrano y Lilia Tatiana Roa (2014). *Los territorios, la minería y nosotras: las mujeres nos preguntamos*. Bogotá, Censat Agua Viva-Amigos de la Tierra.

BERMÚDEZ, Rosa Emilia, Tatiana Rodríguez y Tatiana Roa (2011). *Memoria Encuentro Mujer y Minería*. [Consultado el 13 de noviembre de 2014 en: <https://generoymineriaperu.wordpress.com/biblioteca/encuentro-mujer-y-mineria>].

BONFIL, Paloma (1996). "Oficios, conocimientos y padecimientos. La salud como práctica política en el mundo indígena femenino", en: *Cuadernos Agrarios*, 13 (0), pp. 43-63.

BURNES, Arturo (2010). "Minería y desarrollo regional en Zacatecas: balance crítico", en: Gian Carlo Delgado (Coord.) (2010). *Ecología política de la minería en América Latina*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

CASTRO, Gustavo (2013). "La minería y sus consecuencias en México". [Consultado el 27 de julio de 2014 en: [http://otrosmundoschiapas.org/docs/escaramujo/escaramujo730\\_mineria\\_consecuencias\\_mexico.pdf](http://otrosmundoschiapas.org/docs/escaramujo/escaramujo730_mineria_consecuencias_mexico.pdf)].

COMPOSTO, Claudia (2012). "Acumulación por despojo y neoextractivismo en América Latina. Una reflexión crítica acerca del Estado y los movimientos socio-ambientales en el nuevo siglo". [Consultado el 22 de marzo de 2015 en: <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/view/767/1031>].

COMPOSTO, Claudia, y Mina Lorena Navarro (2014). "Claves de lectura para comprender el despojo y las luchas por los bienes comunes naturales en América Latina", en: Claudia Composto y Mina Lorena Navarro (Comps.) (2014). *Territorios en Disputa*. México, Bajo la tierra Ediciones.

CONABIO, (2015). [Consultado el 15 de noviembre de 2015 en: <http://www.conabio.gob.mx>]

CONCHEIRO, Luciano, y Héctor Robles Berlanga (2014). "Tierra, territorio y poder a cien años de la reforma agraria en México: lucha y resistencia campesindia frente al capital", en: Guillermo Almeyra, Luciano Concheiro, Joao Márcio Mendes y Carlos Porto-Gonçalvez (Coords.) (2014). *Capitalismo, tierra y poder en América Latina (1982-2012)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana.

CUADROS, Julia (2010). "Impacto de la minería en la vida de hombres y mujeres". [Consultado el 13 de abril de 2015 en: <https://generoymineriaperu.wordpress.com/biblioteca/articulo-jcf-genero-y-mineria>].

DEERE, Carmen Diana y Magdalena León (2000). *Género, propiedad y empoderamiento: Tierra, estado y mercado en América Latina*, Bogotá, Tercer Mundo Editores.

DELGADO, Gian Carlo (2010). "Minando a México a principios del siglo XXI: despojo, saqueo y criminalización social", en: *Memoria*. 0 (249), pp. 4-11.

ESTRADA, Adriana, y Helena Hofbauer (2001). "Impactos de la inversión minera canadiense en México: Una primera aproximación". [Consultado el 26 de agosto de 2015 en: <http://fundar.org.mx/impactos-de-la-inversion-minera-canadiense-en-mexico-una-primer-a-proximacion-2/?ID>].

FUNDAR, (2002). "Minería, comunidades y medio ambiente. Investigaciones sobre el impacto de la inversión canadiense en México". [Consultado el 10 octubre 2014 en: <http://www.lavida.org.mx/documento/miner%C3%AD-comunidades-medio-ambiente-investigaciones-sobre-impacto-inversi%C3%B3n-canadiense-en>].

GARIBAY, Claudio (2010). "Paisajes de acumulación minera por desposesión campesina en el México actual", en: Gian Carlo Delgado (Coord.) (2010). *Ecología política de la minería en América Latina*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

GARIBAY, Claudio, y Francisco Panico (2011). "Minería y territorio: una mirada al conflicto desde Mazapil, Zacatecas". [Consultado el 9 de agosto de 2015 en: <http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/?p=6876>].

GARIBAY, Claudio, Andrés Boni, Francisco Panico y Pedro Urquijo (2014). "Corporación minera, conclusión gubernamental y desposesión campesina. El caso de Goldcorp Inc. En Mazapil, Zacatecas". [Consultado el 22 de junio de 2015 en: <http://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos/article/view/452/321>].

GOMES, Temis (2014). "Gênero e desempoderamento de mulheres nos reassentamentos rurais da usina hidrelétrica de Estreito, Tocantins", en: Gláucia De Cassis, Dimoes Luzinete y Susana Borméo (2014). *Entre lugares e mobilidades-desafios feministas*. Brasil: COPIART.

GUTIÉRREZ, Rodrigo (2010). "Apropiación minera y violación de derechos humanos en México", en: Gian Carlo Delgado (coord.). *Ecología política de la minería en América Latina*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

HARVEY, David (2004). "El 'nuevo' imperialismo: acumulación por desposesión", en: *Socialist Register*.

INMUJERES (2008). *Género y sustentabilidad. Reporte de la situación actual*. México, INMUJERES.

LUNA, Mónica, Horacia Fajardo y Georgina Sánchez (2013). "Cáncer cervicouterino. ¿Enfermedad femenina o feminización de la enfermedad?", en: Aurelia Flores y Adelina Espejel (Coords.) (2013). *Género y Desarrollo. Problemas de Población I*. México, Universidad Autónoma de Tlaxcala.

MARTÍNEZ, Beatriz (2005). "Mujeres de núcleos agrarios, liderazgo y proyectos productivos", en: Emma Zapata y Josefina López (Coords.) (2005). *La integración económica de las mujeres rurales: un enfoque de género*. México, PROMUSAG / SRA.

MERCHAND, Marco Antonio (2013). "El Estado en el proceso de acumulación por desposesión favorece la transnacionalización de la minería de oro y plata en México", en: *Paradigma económico*, 1 (5), pp. 107-141.

QUINTANA, Diego (2014). "Actores sociales rurales y la nación mexicana frente a los megaproyectos mineros", en: *Problemas del Desarrollo* 45 (179), pp. 159-180.

ROBLES BERLANGA, Héctor Manuel (2012). "El caso de México", en: Fernando Soto y Sergio Gómez (Coords.) (2012). *Dinámicas del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe: concentración y extranjerización*. México, FAO.

ROCHELEAU, Dianne, Barbara Thomas-Slayter y Esther Wangari (2004). "Género y ambiente: una perspectiva de la ecología política feminista", en: Verónica Vázquez y Margarita Velázquez (Coords.) (2004). *Miradas al futuro*. México, PUEG / CRIM / CP.

SALAZAR, Esperanza (2014). "Las luchas de las comunidades frente al modelo extractivo minero en México: Zacualpan, territorio libre de minería", en: Claudia Composto y Mina Lorena Navarro (Comps.) (2014). *Territorios en Disputa*. México, Bajo la tierra Ediciones.

SÁNCHEZ, María Teresa (2010). "La estructura territorial de la minería mexicana al inicio del tercer milenio", en: Gian Carlo Delgado (Coord.) (2010). *Ecología política de la minería en América Latina*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

TETREULT, Darcy (2012). "La minería mexicana en el contexto internacional", en: *Observatorio del Desarrollo*, 3 (1), pp. 18-20.

\_\_\_\_\_ (2013). "La megaminería en México. Reformas estructurales y resistencia", en: *Letras Verdes*, 14 (0), pp.

URBANO, Fernando (2012). "Minería a cielo abierto, impacto en la salud humana". [Consultado el 9 de octubre de 2015 en: [http://www.ecoportal.net/Eco-Noticias/Mineria\\_a\\_cielo\\_abierto\\_impacto\\_en\\_la\\_salud\\_humana](http://www.ecoportal.net/Eco-Noticias/Mineria_a_cielo_abierto_impacto_en_la_salud_humana)].

VALADEZ, Alfredo (2013). *Minería, cinco siglos de saqueo*. México, La Jornada / Universidad Autónoma de Zacatecas.

VELÁZQUEZ, Giovanni (2014). "Los pueblos indígenas en México contra las nuevas formas de despojo. El caso de los Yaquis en Sonora", en: Claudia Composto y Mina Lorena Navarro (Comps.) (2014). *Territorios en Disputa*. México, Bajo la tierra Ediciones.

ZAPATA, Emma, Marta Mercado y Blanca López (1994). *Mujeres rurales ante el nuevo milenio*. México, Colegio de Postgraduados.